I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1152.

CHIGUAYANTE, 09 OCT 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones públicas menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 1112 de fecha 08 de Septiembre de 2014 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por el Director DAS(s); certificado de disponibilidad presupuestaria N° 430 de fecha 19 de Agosto de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-125-LE14, "SERVICIO DE SALA CUNA PARA FUNCIONARIAS DAS" al oferente SERVICIOS DE JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LORETO MARIN E.I.R.L. RUT 76.366.370-1, por los siguientes valores:

CONCEPTO	VALOR
Valor Matrícula Anual	$ 100.000.-
Valor Mensual por servicio Sala Cuna	$ 190.000.-

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.22.08.008 del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR D.A.S.

JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)

IRV/LTS/GDR/MCC/mcc